**ACTA NÚMERO QUINCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las ocho horas del día **NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE,** constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, José Silverio Zelaya González Segundo Regidor Propietario, Santos Miriam Castillo de Castro Tercera Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Cuarto Regidor Propietario, José Candelario Vigil Romero Quinto Regidor Propietario, José Ascensión Vargas Salamanca Sexto Regidor Propietario, Ricardo Napoleón Torres Romero Séptimo Regidor Propietario, José René Martínez Fernández Octavo Regidor Propietario, José Elmer Vilche Trejo Primer Regidor Suplente, José Tomás Rivera Joya Segundo Regidor Suplente, José Nelson Perdomo Amaya Tercer Regidor Suplente, José Henry Requeno Velásquez Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyectoCelebración de Ferias Navideñas para Niños y Niñas del Municipio de Moncagua año 2015, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a la cantidad de ocho mil setecientos treinta y ocho 62/100 dólares ( $ 8,738.62); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** En vista de la solicitud presentada por El Centro Escolar de Caserío Las Posas de Cantón Los Ejidos, sobre brindarles una contribución que consiste en almuerzos en el marco de la realización de una rendición de cuentas de fin de año, con el fin de informar y fortalecer la transparencia administrativa, por lo que este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numerales 4 y 30 del Código Municipal ACUERDA, A) erogar la cantidad que corresponda a la compra de treinta almuerzos, para El Centro Escolar de Caserío Las Posas de Cantón Los Ejidos; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Realización de Jornadas Medicas en Dispensarios de Salud de Cantones La Estancia, La Fragua y El Papalón, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a veinticuatro mil 00/100 ( $ 24,000.00 ); B) desarrollar la fase de ejecución en coordinación con la Unidad de Salud de esta Ciudad, Asociaciones de Desarrollo Comunal, Comités de Salud y La Entidad Natural Latinoamericana de Cooperación Estratégica, ¨ENLACE¨ ( en el caso de Cantón La Estancia); C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitudes presentadas por la Unidad de Salud de Cantón El Platanar y La Asociación de Desarrollo Comunal La Estancia ¨ADESCOLE¨ de Cantón La Estancia, ambas solicitudes referente a la falta de médico para atender a la población en esas comunidades y considerando que es facultad la promoción y desarrollo de programas de salud como prevención y combate de las enfermedades, por lo que este Concejo Municipal de Considerando I.- Que el Artículo 65 en relación con el Art. 203 de la Constitución, la salud de los habitantes de la República constituye un bien público, correspondiendo al Estado y al municipio como parte de esté, velar por su conservación y restablecimiento. II.- Que el Código Municipal en el Art. 4 numeral 5 establece entre las competencias del municipio. Por lo que de conformidad a lo antes expuesto, ACUERDA: A) contratar los servicios de la Doctora Vanessa Azucena González Mejía, por un monto de seiscientos 00/100 dólares ( $ 600.00 ) mensuales, para brindar asistencia médica en la Unidad de Salud de Cantón El Platanar y en el Dispensario Médico de Cantón La Estancia; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la solicitud de la Casa de la Cultura de esta ciudad, en la cual manifiestan que en el marco de la finalización de los talleres impartidos en esta Institución durante las vacaciones escolares, realizaran una gira cultural al Tin Marin y Zoológico en San Salvador, por lo que solicitan se les brinde una contribución económica para sufragar gastos de transporte, esta actividad será el día dieciocho de diciembre del presente año, por lo que este Concejo Municipal con el fin del fomentar y fortalecer aspectos de convivencia y armonía entre los jóvenes del municipio y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) aportar la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 250.00 ), para la Casa de la Cultura de esta Ciudad pago de transporte de Niñ@s y padres de familia del Municipio en el marco de la realización de una gira cultural hacia el Tin Marín y Zoológico en San Salvador; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** En vista de la solicitud presentada por el Centro Escolar de Cantón La Fragua, en la cual agradecen el apoyo brindado durante el presente año, facilitando el instructor de computación, así mismo solicitan para que durante el año dos mil dieciséis sea contratado nuevamente, para que además de dar clases de computación, brinde mantenimiento al equipo de informática y capacite al personal educativo en el uso de recursos tecnológicos para que puedan integrarse como herramientas didácticas, por lo que este Concejo Municipal consiente que la educación es fundamental para alcanzar el desarrollo económico y social de los municipios y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) contratar los servicios del Ingeniero Erick Ezequiel Zelaya Campos, como instructor de computación del Centro Escolar de Cantón La Fragua por la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 ( $ 250.00 ); B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Tejar, (ADESCOCET) de Caserío El Tejar de esta Ciudad, en la cual solicitan materiales para continuar trabajos de mantenimiento y mejoramiento en la entrada a la comunidad, este Concejo Municipal considerando que es importante brindar mantenimiento en vista que durante la época de invierno el deterioro de esta vía de acceso dificulta el tránsito de los habitantes y en base al Art. 4 numeral 25, relacionado con el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) erogar lo que corresponda a la compra de cuarenta bolsas de cemento, una camionada de arena, una camionada de grava y lo que corresponda a pago de transporte como contribución a la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Tejar, (ADESCOCET) de Caserío El Tejar de esta Ciudad, todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal La Estancia, (ADESCOLE) de Cantón La Estancia, en la cual solicitan cemento para realizar trabajos de reparación en el redondel de la comunidad, este Concejo Municipal considerando que en este local se desarrollan diferentes actividades comunales, religiosas, sociales y culturales propias de la comunidad y con el fin mejorar las condiciones de vida de los habitantes, tratado el punto el Concejo Municipal, de conformidad al Art. 4 numeral 25, relacionado con el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) hacer efectiva la compra de tres bolsas de cemento, como contribución a la Asociación de Desarrollo Comunal La Estancia, (ADESCOLE) de Cantón La Estancia, todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Vista la solicitud presentada por la Federación de Futbol de los Equipos Juveniles e Infantiles de Cantón El Platanar, sobre proporcionarles los trofeos para la clausura del torneo Infanto – Juvenil, que se realizara el día veinticuatro de diciembre del presente año, este Concejo Municipal consiente de las necesidades de fomentar las prácticas deportivas en el municipio e incentivarles a continuar fortaleciendo sus capacidades atléticas y amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: A) aprobar la compra de ocho trofeos, para la Federación de Futbol de los Equipos Juveniles e Infantiles de Cantón El Platanar, para la celebración del mencionado torneo hasta por doscientos 00/100 dólares ( $ 200.00 ); B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Vista la necesidad de hacer efectiva la compra de abono para la cancha municipal C. D. San Juan de Cantón El Rodeo, para brindar mantenimiento a la grama, por lo que este Concejo Municipal con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales considerando la importancia de brindar espacios adecuados para la recreación de niños y jóvenes del municipio y de conformidad al Art. 4 numeral 4 y del Código Municipal, ACUERDA: A) erogar la cantidad que corresponda para la compra de un saco de abono, para el mantenimiento de la grama de la cancha municipal de Cantón El Rodeo; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** En vista de la solicitud presentada por la Unidad de Salud de esta Ciudad, en la que solicitan se les proporcione una contribución económica para cambiar la maya de las instalaciones del Centro de Salud, por encontrarse en mal estado para brindar el servicio de atención a los pacientes en las condiciones adecuadas, este Concejo Municipal considerando la excelente labor desarrollada por este Centro de Salud, y amparados en el Art. 4 numerales 30 y 31 numeral 5 del Código Municipal, Acuerda: A) erogar la cantidad de doscientos 00/100 dólares ( $ 200.00 ), incluye materiales y pago mano de obra, para cambio de maya para la Unidad de Salud de esta Ciudad, todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal la carpeta técnica del proyecto Construcción de Cordón Cuneta en Calle Principal de Cantón La Estancia, Municipio de Moncagua, la cual fue comentada por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25 y 31 numeral 5 Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Construcción de Cordón Cuneta en Calle Principal de Cantón La Estancia, Municipio de Moncagua, por un monto de treinta y nueve mil ochocientos treinta 00/100 dólares ( $ 39,830.00 ); B) hacer efectivo el pago por la formulación del proyecto a la Ing. Eva Isabel Ulloa Montoya, por un monto de un mil setecientos noventa y dos 35/100 dólares ($ 1,792.35); C)COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal la carpeta técnica del proyecto Construcción de Adoquinado Frente a Centro Escolar Delfina de Cantón La Estancia, Municipio de Moncagua, la cual fue comentada por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25 y 31 numeral 5 Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Construcción de Adoquinado Frente a Centro Escolar Delfina de Cantón La Estancia, Municipio de Moncagua, por un monto de veinticinco mil cuatrocientos ochenta y uno 75/100 dólares ( $ 25,481.75 ); B) hacer efectivo el pago por la formulación del proyecto a la empresa OSSA Constructora, por un monto de un mil ciento cuarenta y seis 68/100 dólares ($ 1,146.68); C)COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** En el marco de las festividades navideñas y de fin de año la Asociación Comunal de Iglesias Evangélicas del Municipio de Moncagua ( ACIEM ), celebrara un convivio en el presente mes de diciembre, a la vez el Alcalde Municipal desarrollara una rendición de cuentas e informara sobre acciones a ejecutar en conjunto durante el próximo año, enfocados en el fortalecimiento de valores sociales, espirituales, cívicos, morales, de convivencia pacífica y armónica, por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 30 del Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la realización de un convivio con la Asociación Comunal de Iglesias Evangélicas del Municipio de Moncagua ( ACIEM ); consecuentemente autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de quinientos 00/100 dólares para la realización de la actividad mencionada de fondos propios municipales; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal las carpetas técnica del proyecto Compra de Cancha y Construcción de Cerca Perimetral, Nivelación de Cancha C. D. Titán Alegre, Municipio de Moncagua, la cual fue comentada por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25 y 31 numeral 5 Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Compra de Cancha y Construcción de Cerca Perimetral, Nivelación de Cancha C. D. Titán Alegre, Municipio de Moncagua, por un monto de ochenta y siete mil seiscientos quince 40/100 dólares ( $ 87,615.40 ); B) hacer efectivo el pago por la formulación del proyecto a la Ing. Eva Isabel Ulloa Montoya, por un monto de un mil seiscientos noventa y dos 69/100 dólares ( $ 1, 692.69 ); C)COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal la carpeta técnica del proyecto Construcción de 200 metros de Adoquinado y Cordón Cuneta en Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua, la cual fue comentada por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25 y 31 numeral 5 Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Construcción de 200 metros de Adoquinado y Cordón Cuneta en Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua, por un monto de cuarenta mil doscientos cuarenta y seis 15/100 dólares ( $ 40,246.15 ); B) hacer efectivo el pago por la formulación del proyecto al Ing. Erick Noé González Cornejo, por un monto de un mil ochocientos once 08/100 dólares ( $ 1, 811.08 ); C)COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DEICISIETE:** En vista de la necesidad de construir un concreto hidráulico en el Barrio El Calvario de esta Ciudad, considerando que durante la época lluviosa se deteriora la calle y dificulta el acceso hacia las diferentes arterias del municipio, por lo que tratado el punto el Concejo Municipal, de conformidad al Art. 4 numeral 25, relacionado con el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) Aprobar la ejecución del proyecto Construcción de Concreto Hidráulico en Tramo de la 5°. Avenida Sur, Barrio El Calvario, Municipio de Moncagua; B) invitar a formular la carpeta técnica del proyecto a la empresa Arias, Diseño y Construcción S. A. de C. V.; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DEICIOCHO:** El Concejo Municipal considerando que la calle frente al Instituto Nacional de esta Ciudad se encuentra en malas condiciones y es importante su mejoramiento para beneficio y progreso del municipio; por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) Aprobar la ejecución del proyecto Construcción de Adoquinado Frente al Instituto Nacional de Moncagua; B) invitar a formular la carpeta técnica del proyecto a la empresa Arias, Diseño y Construcción S. A. de C. V.; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de ofertas para la formulación del proyecto Construcción de Adoquinado Completo en Tramo de Calle en Hacienda La Reforma, Cantón El Salamar, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal, ACUERDA: A) adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto a la empresa Constructora Floresbo, S. A. de C. V.; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal la carpeta técnica del proyecto Compra de Terreno, Construcción de Cancha y Cerca Perimetral C. D. San José de Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua, el cual fue comentado por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Compra de Terreno, Construcción de Cancha y Cerca Perimetral C. D. San José de Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua, por un monto de ochenta mil ciento sesenta y ocho 30/100 dólares ( $ 80,168.30 ); B) hacer efectivo el pago por la formulación del proyecto a la empresa CONSTRUCORP S.A. DE C. V., por un monto de un mil ochocientos siete 57/100 dólares ( $ 1,807.57 ); C)COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de ofertas para la formulación del proyecto Construcción de Cerca Perimetral en Cancha Club Deportivo 1°. de Mayo de Caserío Los Negros de Cantón El Cerro, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal, ACUERDA: A) adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto a la empresa CONSTRUMORENO S. A. de C. V.; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de ofertas para la formulación del proyecto Construcción de Adoquinado en Calle Principal Frente a Templo Evangélico Asambleas de Dios de Caserío Llano El Higo, Cantón El Cerro, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal, ACUERDA: A) adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto a la empresa INVERCONSTRU S. A. de C. V.; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** En el marco de la celebración de las fiestas patronales de esta ciudad, el Concejo Municipal ACUERDA: A) invitar a participar en el concurso para la contratación de los servicios artísticos de jaripeos taurinos durante el desarrollo de las fiestas patronales, a las sociedades siguientes: Empresa de Jaripeos Bonilla propiedad del Sr. Rubén Francisco Bonilla, Empresa de Jaripeos Quinteros propiedad del Sr. Mario Alberto Quinteros y Jaripeos Zavala Díaz propiedad del Sr. Porfirio Zavala Díaz; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Vista la solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal Unidos para el Progreso ( ADESCOUPP ) de Caserío Llano El Higo de Cantón El Cerro, sobre proporcionarles pago de alquiler de sillas, agua y refrigerios en el marco de la realización de una asamblea general de información y tratar asuntos relacionados con la planificación de acciones relacionadas al desarrollo de la comunidad, que se realizara el día 21 de diciembre del presente año, este Concejo Municipal considerando que es necesario de fortalecer la organización de las comunidades para la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio en pro del mejoramiento de la misma, y de conformidad al Art. 4 número numeral 30 y 118 del Código Municipal Acuerda: A) aportar trece cajas de gaseosas, tres fardos de agua y la cantidad que corresponda al pago de alquiler de trescientas sillas; para la realización de la Asamblea de la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos para el Progreso de Caserío Llano El Higo de Cantón El Cerro; lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del C. M.; B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de ofertas para la formulación del proyecto Construcción de Adoquinado en Calle Principal de Caserío Los Negros de Cantón El Cerro, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal, ACUERDA: A) adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto a la empresa ARQUINCO S. A. de C. V.; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Sr. Alcalde Municipal presenta a este Concejo Municipal la carpeta técnica del proyecto Conformación y Compactación de Calle Principal de Acceso a Cantón Tangolona, Municipio de Moncagua, el cual fue comentado por el Sr. Alcalde Municipal y los miembros del Concejo, por lo que este Concejo Municipal, en base al Arts. 4 Numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Conformación y Compactación de Calle Principal de Acceso a Cantón Tangolona, Municipio de Moncagua, por un monto de diez mil quinientos cincuenta 00/100 dólares ($ 10,550.00); B) hacer efectivo el pago por la formulación del proyecto a la empresa COCIVE S. A. de C. V., por un monto de cuatrocientos veintidós 00/100 dólares ($ 422.00); C) invitar a participar para la ejecución a las empresas y profesionales siguientes: OBRA S. A. de C. V., AGUIRO S. A .de C. V. y PROARCA S. A. de C. V.; D) invitar para realizar la supervisión a la empresa EDIME S. A. de C. V.; E) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** En vista de las necesidades presentadas por habitantes de diferentes comunidades en el marco de solventar necesidades como construcción de adoquinados, construcción de concretos hidráulicos, construcción de casa comunal, construcción de tanque pozo; por lo que considerando que son obras importantes para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y que es obligación construirlas para el mejoramiento y progreso de la comunidad, por lo que tratado el punto el Concejo Municipal, de conformidad al Art. 4 numeral 25, relacionado con el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) aprobar la ejecución de los proyectos siguientes: Adoquinado Completo de Calle a Centro Escolar de Cantón Santa Bárbara, Municipio de Moncagua; Construcción de Adoquinado en Calle Frente a Iglesia Apóstoles y Profetas en Cantón Santa Bárbara, Municipio de Moncagua; Construcción de Cien Metros de Concreto Hidráulico en Calle Principal de Caserío El 28 de Cantón Valle Alegre, Municipio de Moncagua; Construcción de Salón de Usos Múltiples Frente a Centro Escolar de Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua; Construcción de Obra de Paso Sobre Final 2°. Av. Norte, Barrio Candelaria, Municipio de Moncagua; Construcción de Casa Comunal en Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua; Construcción de Pozo en Caserío Las Posas de Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua; B) Invitar a la formulación de las carpetas técnicas a la empresa COCIVE S. A. de C. V. para el proyecto Adoquinado Completo de Calle a Centro Escolar de Cantón Santa Bárbara, Municipio de Moncagua; a la empresa OSSA S. A. de C. V. para el proyecto Construcción de Adoquinado en Calle Frente a Iglesia Apóstoles y Profetas en Cantón Santa Bárbara, Municipio de Moncagua; a la empresa Arquinco S. A. de C. V. para el proyecto Construcción de Cien Metros de Concreto Hidráulico en Calle Principal de Caserío El 28 de Cantón Valle Alegre, Municipio de Moncagua; a las empresas L&L Grupo Consultores S. A. de C. V., Wilcons S. A. de C. V., e Inverconstru S. A. de C. V.; para el proyecto Construcción de Salón de Usos Múltiples Frente a Centro Escolar de Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua; Construpar de Oriente S. A. de C. V., para el proyecto Construcción de Obra de Paso Sobre Final 2°. Av. Norte, Barrio Candelaria, Municipio de Moncagua; a las empresas R&R Proyectos e Inversiones S. A. de C. V., G & M Constructora S. A. de C. V., y EDIME S. A. de C. V., para el proyecto Construcción de Casa Comunal en Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua y a la empresa VIERCON S. A. de C. V. para el proyecto Construcción de Pozo en Caserío Las Posas de Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de la oferta presentada para realizar el valuó de los bienes inmuebles municipales, este Concejo Municipal, ACUERDA: A) adjudicar la realización de los bienes inmuebles municipales a la empresa INVEGUZ S. A. de C. V., por la cantidad tres mil cuatrocientos 00/100 dólares; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** En vista de las solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevos Amanecer de Cantón Valle Alegre, en la cual manifiestan que debido a que el verano está avanzado y algunos tramos de calles de la comunidad se encuentran agrietados y con baches, por lo que es urgente realizar trabajos de mantenimiento y reparación, este Concejo Municipal consiente que es necesario construir obras para el mejoramiento y progreso de la comunidad y en base al Art. 4 numeral 25, 31 numeral 5 del C. M. ACUERDA: A) aprobar la ejecución del proyecto Balastado de Tramos Críticos de Calles de Cantón Valle Alegre, Municipio de Moncagua, B) autorizar a la UACI a efecto que elabore el presupuesto de la obra.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** En vista de la necesidad presentada por habitantes de Cantón El Papalón, sobre el mal estado de las calles de la comunidad por lo que solicitan se les brinde mantenimiento y reparación, por lo que este Concejo Municipal considerando que es importante ejecutar obras para beneficio y progreso del municipio y en base al Art. 4 numeral 25, relacionado con el Art. 31 numeral 5 del C. M., ACUERDA: A) aprobar la ejecución del proyecto Balastado de Tramos Críticos de Calles de Cantón El Papalón, Municipio de Moncagua, B) autorizar a la UACI a efecto que elabore el presupuesto de la obra.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que brindar el servicio de alumbrado eléctrico es una función social que está enmarcado en prevenir hechos de violencia, que suelen suceder en lugares oscuros, de tal forma que los habitantes puedan desplazarse con seguridad por las diferentes calles y arterias del municipio; II.- Que debido a que la Municipalidad acarrea desde años anteriores el pago vencido del recibo de energía eléctrica; III.- Que a la fecha de pago no contaba con los recursos económicos suficientes para solventar pagos por servicios públicos como es el pago de alumbrado eléctrico; IV.- Que en la Interpretación Auténtica al Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para El Desarrollo Económico Y Social, de fecha 3 de febrero de 1999, publicada en el D. O. N/ 42, Tomo N/ 342, Fecha: 2 de marzo de 1999, establece que “…….. los recursos provenientes del fondo Municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y en su mantenimiento para su buen funcionamiento“…….., y al ***“pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares, cuando emanen de la prestación de un servicio público municipal”.*** Por lo que este Concejo Municipal en base a las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para El Desarrollo Económico Y Social y Art. 4 numeral 25, Art. 30 numeral 14 y Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) facultar al Tesorero Municipal cancelar a la Empresa Eléctrica de Oriente el pago vencido de alumbrado público y el consumo institucional, correspondiente al mes de noviembre del presente año, por la cantidad de ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho 04/100 dólares ( $ 8,468.04 ); B) financiar con fondos FODES 75%; C) COMUNIQUESE al Tesorero Municipal.- **ACUERDO** **NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Sr. Alcalde Municipal presenta las erogaciones requeridos para el funcionamiento de la institución, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 30 Nº 14 CM, ACUERDA: aprobar la lista presentada por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Erogar hasta un monto de ciento treinta y cinco 00/100 dólares para almuerzos y refrigerios a utilizarse durante la presente reunión del Concejo Municipal; 2.- Erogar la cantidad de sesenta y uno 50/100 dólares para pago por alquiler de sillas en el marco del desarrollo de diferentes actividades coordinadas por la municipalidad; 3.- Erogar la cantidad de ciento treinta 50/100 dólares para pago por suministro de refrigerios durante juramentación de Adesco de Cantón El Papalón, inauguración de proyecto de energía eléctrica y reuniones coordinadas por la municipalidad en diferentes comunidades del municipio; 4.- Erogar la cantidad de ciento veintiséis 00/100 dólares para pago al Sr. José Gumercindo Osorio Guevara, quien se desempeña como auxiliar de la pipa Municipal por quince días durante el mes de diciembre del presente año; 5.- Erogar la cantidad de ciento cinco 00/100 dólares para pago al Sr. Manuel de Jesús Bonilla Guzmán y la cantidad de noventa 00/100 dólares para pago al Sr. Kevin Francisco Cortez Jovel quienes se desempeñan como auxiliares de electricista en el presente mes de diciembre; lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

Sr. Sergio Antonio Solórzano Santos Sr. Juan Carlos Chávez Ortiz

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Nelson Elías Villalobos Benítez José Silverio Zelaya González

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Santos Mirian Castillo de Castro Nelson Omar Bermúdez Guzmán

Tercera Regidora Propietaria Cuarto Regidor Propietario

José Candelario Vigil Romero José Ascensión Vargas Salamanca

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Ricardo Napoleón Torres Romero José Rene Martínez Fernández

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietaria

José Elmer Vilche Trejo José Tomas Rivera Joya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

José Nelson Perdomo Amaya José Henry Requeno Velásquez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Thelma Yudith Castro Hernández

Secretaria Municipal